Resolución Nº 2: Suspensión de la República de Honduras en las Actividades de los Órganos del Parlamento Latinoamericano

XXV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009

RESOLUCIÓN AO/2009/02

SUSPENSIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Resolución JD/2009/01, aprobada el día 04 de septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano en aplicación del artículo 26°, ordinal c) de su Estatuto, por la cual se autoriza elevar a consideración de la XXV Asamblea Ordinaria del Organismo la suspensión del Congreso Nacional de Honduras del ejercicio de su derecho a participar en las actividades de sus Órganos.

CONSIDERANDO

Que el señor Secretario Ejecutivo, como parte de la Secretaría General y en virtud del artículo 11 (Capítulo Segundo: Régimen de Admisión y Suspensión de Congresos Miembros), envió el día 26 de octubre de 2009 la comunicación relacionada con dicha decisión, acompañando copia de la Resolución JD/2009/01, al señor José Alfredo Saavedra Paz, Presidente del Congreso Nacional de Honduras, haciéndole conocer su derecho de audiencia, solicitándole enviar un parlamentario a esta XXV Asamblea Ordinaria, ejerciendo su defensa, lo cual no sucedió.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

- Reiterar la condena al golpe de Estado en la República de Honduras, hecha con anterioridad, por considerar este hecho una grave violación de los principios y propósitos de nuestro Organismo Regional.
- 2. Suspender al Congreso de la República de Honduras del ejercicio de su derecho a participar de las actividades de los Órganos del Parlamento Latinoamericano, por las graves violaciones al orden democrático y con especialidad por la destitución del Presidente legítimo de la República de Honduras, D. José Manuel Zelaya Rosales.

Dado a los tres días del mes de diciembre de 2009